

Julián Martínez-Simancas Secretario del Consejo de Administración

Bilbao, 3 de marzo de 2016

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

<u>Asunto:</u> <u>Información periódica sobre el programa de recompra de acciones de Iberdrola, S.A.</u>

Muy señores nuestros:

Hacemos referencia a nuestro hecho relevante de 23 de febrero de 2016 (número de registro 235.168) relativo al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014 bajo el punto noveno del orden del día (el "**Programa de Recompra**").

En virtud de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.4 del *Reglamento (CE) Nº 2273/2003, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003*, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 24 de febrero y el 2 de marzo de 2016, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Número de acciones	Precio (€)
24/2/2016	IBE.MC	Compra	3.914.798	5,8882
25/2/2016	IBE.MC	Compra	482.599	5,9392
26/2/2016	IBE.MC	Compra	1.575.000	5,9442
29/2/2016	IBE.MC	Compra	82.971	5,8753
1/3/2016	IBE.MC	Compra	63.000	5,9591
2/3/2016	IBE.MC	Compra	448.000	5,9353

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración







INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

